

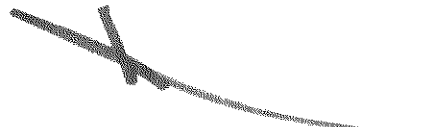
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0189.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03. DP.0189.2016
BITACORA: 13/G1-0100/03/16

Pachuca, Hidalgo. 29 de Marzo de 2016

CC. GUSTAVO MENDOZA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE;

ROBERTO SOLIS ROMO, SECRETARIO X

NABOR SOLIS VARGAS, TESOBERO

INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL

EJIDO TEMASCALILLOS, CALLE DOM. CONOCIDO S/N C.P. 43400 METEPEC, HIDALGO

160920

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N°133.02.03/1076/2009 de fecha 13 de Noviembre de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TEMASCALILLOS, Metepec, D-13-035-TEM-001/09, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 61.892 Metros cúbicos	8	1	8	15261188	15261195
EJIDO TEMASCALILLOS, Metepec, D-13-035-TEM-001/09, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 20.631 Metros cúbicos	3	1	3	15261196	15261198
EJIDO TEMASCALILLOS, Metepec, D-13-035-TEM-001/09, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 14.442 Metros cúbicos	2	1	2	15261199	15261200
EJIDO TEMASCALILLOS, Metepec, D-13-035-TEM-001/09, brazuelos, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 11.036 Metros cúbicos	5	1	5	15261201	15261205
EJIDO TEMASCALILLOS, Metepec, D-13-035-TEM-001/09, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 6.060 Metros cúbicos	3	1	3	15261206	15261208
EJIDO TEMASCALILLOS, Metepec, D-13-035-TEM-001/09, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 15.530 Metros cúbicos	7	1	7	15261209	15261215
EJIDO TEMASCALILLOS, Metepec, D-13-035-TEM-001/09, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.549 Metros cúbicos	1	1	1	15261216	15261216

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03. DP.0189.2016
BITACORA: 13/G1-0100/03/16

Pachuca, Hidalgo. 29 de Marzo de 2016

160920

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p.

Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

29 FOLIOS

FVC/AVP/EGA